



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 2020-013

REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA , invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

1. OBJETO:

IMPLEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PASTORA, actualmente requiere de la compra de materiales y suministros de aseo para dotar el personal que realiza esta labor, que permitan y apoyen un buen desarrollo de las actividades diarias de la institución y se pueda ofrecer a los estudiantes bienestar, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, la dignidad, entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Con la compra de los materiales y suministros de aseo se pretende tener todos los implementos necesarios para la realización de las actividades de limpieza, con el fin de mantener la institución en adecuadas condiciones de higiene

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas Técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	PACAS DE DERSA X 40	Unidad	4
2	LITROS JABON DE MANOS	Unidad	20
3	CAJAS DE AXIÓN X 450	Unidad	4
4	FROTEX X 550	Unidad	14
5	CAJA DE 1A X 500	Unidad	5
6	SABRAS	Unidad	30
7	GARRAFAS DE FABULOSO X 2LTS	Unidad	5
8	GARRAFA DE LIMPIDO X1.800	Unidad	20
9	CAJAS DE FABULOSO X1000	Unidad	3
10	CAJAS DE JABON REY	Unidad	3
11	CAJAS DE LIMPIDO X1000	Unidad	2
12	PAQUETES DE ESPONJA SABRA	Unidad	4
13	PAQUETES DE ESPONJA DE ALAMBRE X36	Unidad	3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

14	CAJA DE ACIDO MURIATICO X 12	Unidad	1
15	FRASCOS DE AMBIENTADOR	Unidad	8
16	FRASCOS DE LIMPIAVIDRIOS X500	Unidad	8
17	PAQUETES DE BOMBRIL	Unidad	5
18	PARES DE GANTES 8 1/2	Unidad	7
19	ESCOBAS PLASTICAS	Unidad	60
20	ESCOBAS SERDAS GRUESAS	Unidad	5
21	CEPILLOS DE ALAMBRE PISO	Unidad	11
22	TRAPERAS PABLO BLANDO	Unidad	84
23	DULCE ABRIGO	Unidad	34
24	RASTRILLOS PLASTICOS	Unidad	3
25	BOMBA DE BAÑO	Unidad	1
26	RECOGEDORES	Unidad	29
27	RASTRILLOS METAL	Unidad	6
28	ESCOBAS LIMPIATECHOS	Unidad	2
29	DOCENAS DE ESCOBAS SUAVES	Unidad	2
30	DOCENA DE ESCOBA DURA	Unidad	3
31	DOCENA DE ESCOBAS NEGRAS	Unidad	2
32	ARAGANES	Unidad	2
33	CABASTA #10 CON CAPOTE	Unidad	25
34	BULTOS DE TIERRA ABONADA	Unidad	8
35	MATERAS P32	Unidad	5
36	PACAS DE PAPEL HIGUIENICO	Unidad	4
37	TOALLAS	Unidad	5
38	ESPATULAS	Unidad	6
39	BULTOS DE BOLSAS NEGRAS 24X40 X 100	Unidad	8
40	BULTOS DE BOLSAS NEGRAS 26X48 X 100	Unidad	2
41	BULTOS DE BOLSAS NEGRAS 24X34 X 100	Unidad	2
42	PACA DE PAPEL NUBE	Unidad	1
43	BULTOS BOLSA NEGRA 32X50 X100	Unidad	6
44	GARRAFAS ACIDO ACETICO	Unidad	3
45	0	Unidad	2
46	PAILA N°40 ALUMINIO	Unidad	1
47	CUCHARA PERFORADA ALUMINIO	Unidad	1
48	CAJA MONSERRAT N°2	Unidad	1

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y reemplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar. No serán necesarias garantías procesales por el monto total del contrato.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Seis millones ochocientos mil pesos (\$6.800.000)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° : **16**

Fecha: **1 de Julio de 2020**

Valor: **Seis millones ochocientos mil pesos (\$6.800.000)**

Rubro: **Materiales y suministros**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

4. De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **1 MES**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

1. LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir discriminados en las condiciones técnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y discriminar la marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Planilla de pago de la seguridad social como independiente.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal

k. Certificado de medidas correctivas policía nacional

l. Hoja de vida de la función pública

m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte

o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.

p. Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.

q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

t. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico: contratacionielaesperanza@gmail.com

Dirección y teléfono Carrera 73 B No 96-09 - Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

12. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	1 de Julio de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitación pública	1 de Julio de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	9 de Julio de 2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	9 de Julio de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	9 de Julio de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	10 de Julio de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	10 de Julio de 2020	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	10 de Julio de 2020	Rectoría

MARCOS VILLARREAL ARRIETA

Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____